tenidos a el uso y exercicio de dhos oficios y les de la posesion
y en ella sean amparados manutenidos y amparados y lo firmo
Sm.do
Dr. Manuel Gutierrez
Navarrete

Ante mi
B. Miñano

En la Villa de Archina a nueve dias del mes de Julio de mill
y seiscientos y noventa y dos años los Sres. Juan Rodriguez
y Francisco de Campos Alcaldes Hordinarios para efecto de Parla
Posesion de Alcaldes Hordinarios Regidores Alcaldes de la Santa Her
mandad Alguacil mayor mayordomo del Concejo y Alcalde
de la Huerta mandaron parecer ante si a Franco. de Luna y Juan
Alfaro electos para alcaldes Hordinarios = Franco. de Luna y Juan Rodriguez
de Luna electos para Regidores = Franco. Carrillo y Juan Rojo para alcal
des de la Santa Hermandad = Bussiphe Carrillo Alguacil mayor
Antonio Almeyda mayordomo de Concejo = Pablo Vicente para
Alcalde de la Huerta = todos los quales aviendo parezido los
dhos Sres. Alcaldes recivieron de los susodhos y de cada uno de
por si Juramento por Dios y a una cruz en forma de dro y a
viendolo echo como se requiere ofrecieron cada uno de cumplir con
las obligaciones de sus oficios para que an sido electos y por sus
mrdes visto mandaron se les de la posesion y en señal della a los
dhos Alcaldes ordinarios y de Hermandad y alguazil mayor
se les entrego una bara de justicia que la admitieron y lo firmaron
los que supieron = Entre Rs. = Rodriguez = Dr. de Luna =

Franco. de Campos

Alterete
Juan Hurtado
Alguacil